PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 04
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-018-2026
DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO, VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS Y HABILITACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS.

Objeto: DC03-3202032-1-017 CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA TIPO REFRIGERIOS PARA EL CONSUMO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS PREVIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS RECORRIDOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Que cumplido el plazo del proponente para subsanar los documentos solicitados , es decir, hasta el 31 de marzo de 2026, se procede a emitir Informe de Evaluación final menor precio y verificación de requisitos técnicos exigidos en los siguientes términos:

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA:

En el término establecido en el Cronograma del Proceso de selección para el cierre del proceso, se recibieron dos (2) propuestas, por lo tanto, se procede a realizar la verificación en los valores las ofertas económicas allegadas por los proponentes, los cuales se relacionan a continuación, en orden de menor precio a mayor precio, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	No. NIT – C.C.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.	901023988-9	$222.500
2	INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.	901681464-3	$282.300

1.1.VERIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación, presentamos el ejercicio de verificación de propuesta económica, la cual se realiza para evidenciar que los precios ofertados no superen la variación del 20% del precio estimado por la Entidad:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	% VARIACIÓN	INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.	% VARIACIÓN
Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	1	UN	$ 7.000	$ 2.800,00	-60%	$ 6.000,00	-14%
Botella con agua de 300 ml	1	UN	$ 1.300	$ 800,00	-38%	$ 1.000,00	-23%
Bebida rehidratante x 500 ml	1	UN	$ 7.000	$ 3.700,00	-47%	$ 6.000,00	-14%
Jugo en caja tetra Pack de 200 ml	1	UN	$ 3.200	$ 1.500,00	-53%	$ 3.000,00	-6%
Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	1	UN	$ 11.600	$ 8.600,00	-26%	$ 11.000,00	-5%
Barra de Granola de 23 gr con avena	1	UN	$ 3.800	$ 2.100,00	-45%	$ 3.700,00	-3%
Paquete de pasabocas (Papas fritas- Chicharrón) x12 unidades	1	UN	$ 37.000	$ 25.000,00	-32%	$ 32.000,00	-14%
Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr abre fácil	1	UN	$ 14.000	$ 7.000,00	-50%	$ 10.000,00	-29%
Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	1	UN	$ 14.000	$ 6.400,00	-54%	$ 10.000,00	-29%
Lata de Sardina salsa de tomate x 225 g	1	UN	$ 15.000	$ 10.500,00	-30%	$ 14.500,00	-3%
Albóndigas enlatadas x 162 g	1	UN	$ 16.000	$ 16.000,00	0%	$ 15.000,00	-6%
Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	1	UN	$ 18.000	$ 15.200,00	-16%	$ 17.500,00	-3%
Ensalada de vegetales de 580 g	1	UN	$ 20.000	$ 16.000,00	-20%	$ 20.000,00	0%
Jamoneta de 180 gr	1	UN	$ 18.000	$ 13.500,00	-25%	$ 17.500,00	-3%
Fruta fresca (Manzana verde, Mandarina) X kg	1	UN	$ 19.000	$ 18.600,00	-2%	$ 18.000,00	-5%
Bolsa de almendras X200 gr; d y calcio	1	UN	$ 26.000	$ 17.000,00	-35%	$ 25.000,00	-4%
Bolsa de mani paquete individual x 50 gr	1	UN	$ 3.600	$ 2.400,00	-33%	$ 3.500,00	-3%
Bebida gaseosa de 400 ml	1	UN	$ 5.100	$ 3.300,00	-35%	$ 5.000,00	-2%
Panela X 250 g	1	UN	$ 6.000	$ 3.800,00	-37%	$ 6.000,00	0%
Barra chocolate de 12 g	1	UN	$ 2.700	$ 1.500,00	-44%	$ 2.700,00	0%
Servilleta de hojas doble x 100 unidades	1	UN	$ 7.000	$ 3.800,00	-46%	$ 6.900,00	-1%
Aceite botella x 1000 ml	1	UN	$ 15.600	$ 15.600,00	0%	$ 15.000,00	-4%
Arroz blanco empacado x 5 kg	1	UN	$ 34.600	$ 25.600,00	-26%	$ 30.000,00	-13%
Sal empacada x 500 g	1	UN	$ 3.400	$ 2.100,00	-38%	$ 3.000,00	-12%

una vez verificada la propuesta económica presentada por los proponentes en primero y segundo orden de elegibilidad **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S** y **INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.**, se pudo evidenciar que los ofertados por el proponente mencionado se encuentran en más del 20% por debajo de los precios unitarios promedio referidos del análisis de mercado del estudio previo, lo cual resulta inadecuado de acuerdo con lo consignado en la ***GUÍA SECOP*** *"Manejo de ofertas artificialmente bajas para el proceso de contratación para criterio de la Entidad"*, el cual indica que el precio NO se considera suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, se les solicitó a los proponentes en primer y segundo orden de elegibilidad por precio, aclaración de precios, a través del Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 30/03/2026 4:49 PM, otorgándole 1 día hábil para responder a la Entidad.

Una vez realizada la solicitud de aclaración en el Informe de Evaluación No. 1, los proponente **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S** y **INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.** enviaron respuesta dentro del término establecido, en la cual subsanaron y aclararon los valores de su oferta económica que fueron objeto de observación.

En consecuencia, el evaluador técnico procede a verificar la justificación de precios del proponente en primer orden de elegibilidad **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.,** y constata que la misma cumple con los requisitos establecidos en la ***GUÍA SECOP*** *"Manejo de ofertas artificialmente bajas para el proceso de contratación para criterio de la Entidad"*, por cuanto que el proponente manifiesta tener claro al momento de la posible ejecución del contrato, las variables costo del bien, más los gastos generales, imprevistos y utilidad, desagregando los precios teniendo en cuenta la realidad del mercado.

Por consiguiente, la oferta del proponente **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.**, quedó habilitada para continuar con el proceso, por lo tanto, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y requisitos habilitantes en los pliegos como se muestra a continuación:

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se procede a realizada la verificación del cumplimiento de los documentos técnicos requeridos de la oferta del proponente el primer orden de elegibilidad **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**., de manera que cumpla con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas en el punto 1.2 del cuestionario del proceso, elaborado en la plataforma SECOP II, se obtiene:

PROPUESTA TÉCNICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**Observaciones**
1.2.1	1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas	X			
1.2.2	Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la	SUBSANADO			

	empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. **Se aceptarán actas de liquidación para acreditar la experiencia.** Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.				
1.2.3	4. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Deberá diligenciar el Anexo A el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica	X			

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta, que el segundo proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha realizado una aclaración de precios artificialmente bajos acertada, fue la oferta de **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**., con NIT 901023988-9, representada legalmente por **MARIA ANGELICA VILLA RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.141.539, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el

"cuestionario" de la invitación publica N°IPMC-DTCA-018-2026, a través del portal único de contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona Jurídica)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
1.1.1	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.	X			ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
1.1.2	Carta de presentación de la propuesta. Formato No. 1 "MODELO FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"	X			
1.1.3	Documento conformación Consorcio o Unión Temporal.			X	
1.1.4	Declaración de persona jurídica. Formato No. 4 "MODELO FORMATO 4 DECLARACION PERSONA NATURAL O JURIDICA	X			
1.1.5	Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales. Formato No. 5 "MODELO FORMATO 5 PAGO PARAFISCAL"	X			
1.1.6	Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales PN.			X	
1.1.7	Certificación expedida por la entidad financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente.	X			
1.1.8	Cédula de ciudadanía del representante legal.	X			
1.1.9	Definición de situación militar	X			
1.1.10	Registro Único Tributario – RUT	X			
1.1.11	Formato SIIF persona jurídica.	X			

	No. 2 MODELO FORMATO 2 REGISTRO CUENTA BANCARIA.				
1.1.12	Autorización para notificación electrónica de los documentos y actuaciones derivadas del contrato FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.	X			
1.1.13	Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020).	X			
1.1.14	Certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X			
2	Consulta de antecedentes judiciales (representante legal)	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
3	Consulta de antecedentes fiscales	X			
4	Consulta de antecedentes disciplinarios	X			
5	Medidas correctivas (representante legal)	X			

4. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior, el comité evaluador constata que el mejor postor para ejecutar el contrato resultante en el presente proceso de selección, es la oferta del proponente, de **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**., con NIT 901023988-9, representada legalmente por **MARIA ANGELICA VILLA RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.141.539, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, la experiencia y ha ofertado un precio acorde a las necesidades del proceso que nos atañe, que si bien se identificaron precios artificialmente bajos, su respuesta a la solicitud de aclaración es satisfactoria y los precios se ajustan a la realidad del mercado, por tanto la oferta puede ser considerada viable y proceder con la adjudicación, de

conformidad con lo indicador en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales de Colombia, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía IPMC-DTCA-018-2026 al proponente **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**., con NIT 901023988-9, toda vez que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el proceso de selección.

En constancia se expide en Cartagena, el primero (1) del mes de abril de 2026.

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA
Jefe de Área protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

ROSA ELENA OSPINO MERCADO
Abogada Contratista DTCA

Elaboró: María Cuadrado - **Profesional Contratista**